



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA

*LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE
PROTECCIÓN INTEGRAL A INFANCIA Y ADOLESCENCIA
FRENTE A LA VIOLENCIA*

NOVIEMBRE 2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO	4
1.1. OBJETIVO DEL PROTOCOLO	4
1.2. IMPORTANCIA DEL PROTOCOLO.....	4
1.3. MARCO NORMATIVO	4
1.4. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
1.5. COMPROMISO DEL CLUB.....	5
2. PRINCIPIOS RECTORES	6
2.1. PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DEL MENOR	6
2.2. PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA	6
2.3. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD	6
2.4. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.....	7
2.5. PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	7
2.6. PARTICIPACIÓN Y ESCUCHA ACTIVA	7
2.7. COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES COMPETENTES	7
2.8. RESPONSABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS	8
2.9. RECHAZO ABSOLUTO A LA VIOLENCIA	8
3. DEFINICIONES	9
3.1. MENORES DE EDAD.....	9
3.2. VIOLENCIA CONTRA MENORES	9
3.3. SITUACIONES DE RIESGO	9
3.4. PERSONAS RESPONSABLES DEL MENOR.....	10
3.5. DELEGADO/A DE PROTECCIÓN.....	10
3.6. CÓDIGO DE CONDUCTA	10

3.7. CANALES DE DENUNCIA	10
3.8. ENTORNO SEGURO	10
3.9. ACTUACIONES PREVENTIVAS	11
4. RESPONSABILIDADES DEL CLUB	12
4.1. COMPROMISO INSTITUCIONAL	12
4.2. DEBER DE VIGILANCIA	12
4.3. DISEÑO Y GESTIÓN DE ESPACIOS SEGUROS	12
4.4. DESIGNACIÓN DEL DELEGADO/A DE PROTECCIÓN	13
4.5. SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL	13
4.6. CÓDIGO DE CONDUCTA	13
4.7. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA.....	14
4.8. GESTIÓN DE INCIDENTES Y DENUNCIAS	14
4.9. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA	14
5. MEDIDAS PREVENTIVAS	15
5.1. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	15
5.2. CREACIÓN DE UN CÓDIGO DE CONDUCTA	16
5.3. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIA	16
5.4. PROTOCOLOS PARA REDES SOCIALES Y TECNOLOGÍAS.....	17
5.5. REVISIÓN CONTINUA DE INSTALACIONES	17
5.6. PROMOCIÓN DE VALORES POSITIVOS	18
6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA.....	19
6.1. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	19
6.2. DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA.....	19
6.3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN	20
6.4. COLABORACIÓN CON AUTORIDADES	22

6.5. SEGUIMIENTO Y APOYO POSTERIOR.....	22
6.6. REGISTRO Y ARCHIVO DE CASOS	22
7. PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	23
7.1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	23
7.2. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO	23
7.3. INDICADORES DE EVALUACIÓN	24
7.4. INFORMES DE SEGUIMIENTO.....	24
7.5. PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	25
7.6. AJUSTES Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO	25
7.7. RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN.....	25
8. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CLUB.....	26
8.1. OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	26
8.2. PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL CLUB.....	26
8.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA MENORES	27
8.4. SENSIBILIZACIÓN PARA FAMILIAS	27
8.5. ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN GENERAL	28
8.6. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	28
9. ANEXOS.....	31
ANEXO 1: SOLICITUD DE AYUDA AL CLUB PARA COMUNICACIÓN DE POSIBLE SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y/O ACOSO.....	32
ANEXO 2: CÓDIGO DE CONDUCTA DE DEPORTISTAS MENORES	33
ANEXO 3: CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FAMILIAS O TUTOR/ES LEGAL/ES.....	35
ANEXO 4: CÓDIGO DE CONDUCTA PARA TÉCNICOS	37
ANEXO 5: CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS ADULTOS	40

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

1.1. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Este protocolo tiene como propósito establecer un conjunto de medidas, procedimientos y actuaciones dirigidas a garantizar la protección integral de los menores de edad frente a cualquier forma de violencia en el ámbito del Club de Tiro con Arco *Projecte Arkus*. Basado en la Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI), este documento asegura un entorno seguro, respetuoso y libre de cualquier tipo de maltrato para los menores que participan en las actividades del club.

Se busca prevenir situaciones de riesgo, promover la detección temprana de conductas inadecuadas y establecer mecanismos claros de actuación ante posibles casos de violencia, siempre respetando los principios de confidencialidad y protección de los derechos de los menores.

1.2. IMPORTANCIA DEL PROTOCOLO

En el marco del deporte, los menores de edad son particularmente vulnerables a diferentes formas de violencia, ya sea física, psicológica, emocional o sexual. Este protocolo tiene especial relevancia al tratarse de un club de tiro con arco, donde las actividades requieren un entorno de confianza y disciplina. Asimismo, refuerza el compromiso del club con los valores del deporte: respeto, integridad, y trabajo en equipo.

1.3. MARCO NORMATIVO

El protocolo se fundamenta en la legislación vigente a nivel nacional, autonómico y deportivo, incluyendo:

1. Legislación Nacional:

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI).
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Código Penal Español, especialmente los artículos relativos a delitos contra la libertad e indemnidad sexual de menores.

2. Normativa Autonómica de las Islas Baleares:

- Ley 17/2006, de 13 de diciembre, integral de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia en las Islas Baleares.
- Decretos autonómicos específicos sobre actividades deportivas y protección de menores.

3. Normativa Deportiva:

- Normativa de la Real Federación Española de Tiro con Arco (RFETA) en relación con la protección de menores.
- Código Ético y de Buenas Prácticas de la Federación Balear de Tiro con Arco.
- Requisitos establecidos por el Consejo Superior de Deportes (CSD) para la protección de menores en el ámbito deportivo.

4. Documentos Internacionales:

- Convención de los Derechos del Niño de la ONU (1989).
- Directrices del Consejo de Europa sobre la protección de menores en el deporte.

1.4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo se aplica a todas las personas y actividades vinculadas al Club de Tiro con Arco *Projecte Arkus*, incluyendo:

- Los menores de edad que participan en entrenamientos, competiciones y actividades recreativas organizadas por el club.
- Entrenadores, monitores, personal administrativo y voluntarios del club.
- Familiares, tutores legales y otras personas que interactúen con menores en el contexto del club.
- Cualquier evento, actividad o competición organizada o en la que participe el club, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

1.5. COMPROMISO DEL CLUB

El Club de Tiro con Arco *Projecte Arkus* declara su firme compromiso con la protección de la infancia y la adolescencia, asegurando que todas las actuaciones estarán alineadas con los principios rectores de la LOPIVI. Este compromiso incluye la adopción de medidas de prevención, formación continua, y respuesta inmediata ante cualquier sospecha o situación de violencia, garantizando siempre el interés superior del menor.

2. PRINCIPIOS RECTORES

El protocolo del Club de Tiro con Arco *Projecte Arkus* para la protección integral de la infancia y adolescencia frente a la violencia se basa en los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica 8/2021 (LOPVI). Estos principios son fundamentales para garantizar un entorno seguro y respetuoso para los menores, tanto dentro como fuera de las actividades del club. A continuación, se detallan los principios que guían este protocolo:

2.1. PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DEL MENOR

El interés superior del menor será siempre el criterio primordial para la elaboración, interpretación y aplicación de este protocolo. Todas las decisiones y acciones del club estarán orientadas a garantizar su bienestar físico, psicológico y emocional.

- Fomentar la participación activa de los menores en un entorno deportivo positivo y motivador.
- Garantizar que las actividades se desarrollen en condiciones seguras, libres de riesgo y adaptadas a sus capacidades.

2.2. PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA

La prevención es clave para evitar cualquier situación de violencia. El protocolo establece medidas proactivas para identificar riesgos y promover un entorno seguro.

- Promover una cultura de prevención mediante la sensibilización de todos los integrantes del club.
- Implementar estrategias para detectar de forma temprana signos de violencia o maltrato, tanto en entrenamientos como en eventos.

2.3. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD

El club garantiza la confidencialidad de la información relacionada con los menores y cualquier incidente que se reporte o investigue.

- Respetar la privacidad de los menores en todas las situaciones, evitando divulgar información sin el consentimiento adecuado.
- Tratar las denuncias e investigaciones de manera confidencial, protegiendo la identidad de los implicados.

2.4. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

El protocolo asegura que todos los menores reciban un trato igualitario y libre de discriminación, independientemente de su género, raza, religión, orientación sexual, situación económica o cualquier otra circunstancia.

- Promover la inclusión y la igualdad de oportunidades dentro del club.
- Actuar de forma contundente contra cualquier forma de discriminación o exclusión.

2.5. PERSPECTIVA DE GÉNERO

El club reconoce las desigualdades y vulnerabilidades específicas que pueden enfrentar niños y niñas en el ámbito deportivo y adopta un enfoque que fomente la equidad.

- Garantizar que las actividades, instalaciones y comportamientos sean inclusivos y no refuercen estereotipos de género.
- Formar a los miembros del club en la identificación y prevención de actitudes o conductas sexistas.

2.6. PARTICIPACIÓN Y ESCUCHA ACTIVA

El club fomenta la participación activa de los menores en la vida deportiva, permitiéndoles expresar sus inquietudes, opiniones y sugerencias de forma libre y segura.

- Establecer canales de comunicación adaptados a los menores para que puedan manifestar cualquier preocupación.
- Valorar y tener en cuenta sus opiniones en la toma de decisiones que les afecten directamente.

2.7. COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES COMPETENTES

El protocolo asegura la colaboración activa con autoridades, organismos y servicios especializados en la protección de menores.

- Actuar de forma coordinada con los Servicios Sociales, la Policía, la Fiscalía de Menores y otras entidades en caso de que sea necesario.
- Facilitar el acceso a recursos especializados en la atención y protección de menores.

2.8. RESPONSABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El club asume la responsabilidad de implementar y supervisar las medidas de protección establecidas en este protocolo, asegurando su cumplimiento.

- Garantizar la formación continua de los responsables y del personal del club.
- Evaluar periódicamente la eficacia del protocolo y realizar los ajustes necesarios para su mejora.

2.9. RECHAZO ABSOLUTO A LA VIOLENCIA

El club mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de violencia contra menores, incluyendo:

- Abuso físico, psicológico o sexual.
- Acoso, intimidación o cualquier comportamiento que atente contra la dignidad de los menores.

3. DEFINICIONES

Para garantizar una comprensión clara y precisa del alcance y los objetivos de este protocolo, es necesario definir los términos clave relacionados con la protección de la infancia y adolescencia frente a la violencia en el ámbito del Club de Tiro con Arco *Projecte Arkus*. Estas definiciones están alineadas con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021 (LOPIVI) y otros marcos normativos aplicables.

3.1. MENORES DE EDAD

Se considera menor de edad a toda persona que no haya cumplido los 18 años. Este protocolo está dirigido específicamente a proteger a los menores que participan en las actividades del club, ya sea como deportistas, espectadores o en cualquier otra forma de interacción con el entorno del club.

3.2. VIOLENCIA CONTRA MENORES

Se entiende por violencia contra menores cualquier acto, omisión o conducta que provoque daño físico, psicológico, emocional, sexual, o que implique negligencia, abandono o explotación, según lo establecido en el artículo 1 de la LOPIVI. Incluye, entre otros:

1. **Violencia Física:** Uso de la fuerza que cause daño corporal o sufrimiento físico, como golpes, empujones o cualquier tipo de agresión.
2. **Violencia Psicológica o Emocional:** Conductas que menoscaben la autoestima, como insultos, humillaciones, amenazas, burlas reiteradas o aislamiento.
3. **Violencia Sexual:** Actos de naturaleza sexual realizados sin consentimiento o bajo coacción, así como la exposición a contenidos sexuales inapropiados.
4. **Acoso y Ciberacoso:** Comportamientos de hostigamiento repetido en persona o mediante medios digitales (mensajes, redes sociales, etc.).
5. **Negligencia o Abandono:** Omisión de los cuidados básicos necesarios para garantizar el bienestar del menor.
6. **Explotación:** Uso del menor con fines económicos, laborales, sexuales u otros que atenten contra su integridad.

3.3. SITUACIONES DE RIESGO

Se consideran situaciones de riesgo aquellas circunstancias en las que un menor pueda estar expuesto a factores o comportamientos que aumenten su vulnerabilidad frente a posibles actos de violencia. Ejemplos en el contexto deportivo incluyen:

- Falta de supervisión adecuada durante entrenamientos o competiciones.

- Exposición a ambientes hostiles, como acoso entre compañeros.
- Presión psicológica excesiva por parte de entrenadores, familiares u otros.

3.4. PERSONAS RESPONSABLES DEL MENOR

Dentro del ámbito del club, se incluyen como responsables del menor a todas aquellas personas que tengan contacto regular con los menores o ejerzan alguna función vinculada a su cuidado, supervisión o instrucción. Esto incluye:

- Entrenadores y monitores.
- Voluntarios que colaboren en actividades.
- Personal administrativo con acceso directo a menores.
- Familiares o tutores durante actividades deportivas.

3.5. DELEGADO/A DE PROTECCIÓN

El Delegado/a de Protección es la persona designada por el Club de Tiro con Arco *Projecte Arkus* para supervisar la correcta implementación del protocolo de protección y actuar como punto de contacto en caso de sospecha o denuncia de violencia contra menores.

3.6. CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta es el conjunto de normas y valores que deben cumplir todas las personas que forman parte del club. Este código establece las conductas aceptables y aquellas que son consideradas inadecuadas o prohibidas, con el objetivo de prevenir situaciones de riesgo.

3.7. CANALES DE DENUNCIA

Son los medios establecidos por el club para que los menores, sus familias o cualquier persona vinculada al club puedan reportar de manera confidencial situaciones de violencia, abuso o riesgo.

3.8. ENTORNO SEGURO

Se define como un entorno seguro aquel espacio físico y social donde los menores pueden participar en actividades deportivas sin riesgo de sufrir violencia o discriminación, y donde se promueve su desarrollo integral.

3.9. ACTUACIONES PREVENTIVAS

Acciones diseñadas para reducir el riesgo de que ocurran situaciones de violencia. Incluyen formación para entrenadores, charlas de sensibilización para menores y familias, y revisión constante de las instalaciones del club para garantizar su seguridad.

4. RESPONSABILIDADES DEL CLUB

El Club de Tiro con Arco *Projecte Arkus* asume un compromiso firme con la protección de los menores que participan en sus actividades deportivas, recreativas o educativas. Para ello, se establecen una serie de responsabilidades clave que garantizan la implementación efectiva de las medidas preventivas, la detección de posibles riesgos y la actuación inmediata ante cualquier situación de violencia. Estas responsabilidades incluyen acciones institucionales, organizativas y personales para crear un entorno seguro y protector.

4.1. COMPROMISO INSTITUCIONAL

El club declara su compromiso con la protección de los derechos de los menores y se compromete a actuar de manera proactiva para prevenir y combatir cualquier forma de violencia en el ámbito deportivo.

- Publicación y difusión de una **política de protección de menores**, basada en los principios de la Ley Orgánica 8/2021.
- Adopción de un enfoque de **tolerancia cero** hacia cualquier forma de maltrato, acoso o abuso.
- Declaración pública de su compromiso a través de los canales de comunicación del club, como la web oficial, boletines informativos o reuniones con los socios.

4.2. DEBER DE VIGILANCIA

El club es responsable de supervisar y garantizar que las actividades que organiza se desarrollen en un entorno seguro para los menores.

- Supervisar las sesiones de entrenamiento, competiciones y actividades recreativas para evitar situaciones de riesgo.
- Establecer horarios y controles de acceso en las instalaciones para limitar el ingreso de personas ajenas.
- Realizar inspecciones periódicas de las instalaciones para garantizar que cumplen con los estándares de seguridad requeridos.

4.3. DISEÑO Y GESTIÓN DE ESPACIOS SEGUROS

El club debe asegurarse de que todas las instalaciones donde se realizan las actividades deportivas sean entornos seguros y adecuados para menores.

- Designar zonas específicas para menores, separadas de las áreas de uso exclusivo para adultos o visitantes externos.
- Asegurar que los espacios estén bien iluminados, accesibles y libres de elementos peligrosos o áreas sin supervisión.

- Implementar medidas de control para que el acceso a las instalaciones esté limitado a personas autorizadas, evitando intrusos.

4.4. DESIGNACIÓN DEL DELEGADO/A DE PROTECCIÓN

El club debe nombrar a una persona responsable de la protección de menores, conocida como Delegado/a de Protección, quien será el principal encargado de supervisar la implementación del protocolo.

- Sus funciones incluyen:
 - Actuar como punto de contacto en caso de incidentes relacionados con menores.
 - Supervisar que el personal cumpla con las normativas de protección.
 - Coordinarse con las autoridades competentes en caso de denuncias o incidentes.
- El Delegado/a debe recibir formación específica en protección de menores y actualización periódica sobre los cambios normativos.

4.5. SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL

El club tiene la responsabilidad de garantizar que todo el personal que interactúe con menores esté debidamente cualificado y capacitado para proteger sus derechos.

- **Revisión de antecedentes:** Todos los entrenadores, voluntarios y personal administrativo que trabajen directamente con menores deben presentar un certificado de antecedentes penales en el ámbito de delitos sexuales, tal y como exige la ley.
- **Formación continua:** El club organizará cursos y talleres sobre prevención de violencia, identificación de riesgos y manejo de situaciones sensibles, dirigidos a entrenadores, monitores y personal administrativo.

4.6. CÓDIGO DE CONDUCTA

El club debe adoptar un Código de Conducta que establezca claramente las normas de comportamiento esperadas de todos los integrantes del club.

- El código deberá incluir:
 - Prohibición de cualquier forma de violencia física, psicológica, sexual o verbal.
 - Normas específicas sobre el contacto físico con menores, garantizando que sea siempre apropiado y necesario.

- Pautas para el uso de tecnologías, como el intercambio de mensajes, fotos o vídeos con menores.
- Todo miembro del club deberá firmar un documento de adhesión al Código de Conducta como condición para su participación (anexos 2,3,4 y 5).

4.7. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA

El club debe promover la participación activa de menores y sus familias en la vida del club y en las decisiones que afecten a su seguridad.

- Organizar reuniones informativas con las familias para explicar las medidas de protección y recoger sugerencias.
- Facilitar espacios donde los menores puedan expresar sus inquietudes o preocupaciones de manera confidencial.
- Asegurar que la voz de los menores sea tenida en cuenta en la evaluación de las actividades.

4.8. GESTIÓN DE INCIDENTES Y DENUNCIAS

El club es responsable de actuar de manera inmediata y efectiva ante cualquier sospecha, denuncia o incidente relacionado con la violencia contra menores.

- Establecer canales de denuncia confidenciales y accesibles, como:
 - Un correo electrónico exclusivo para denuncias.
 - Contacto directo con el Delegado/a de Protección.
- Garantizar la confidencialidad de las denuncias y proteger a los denunciantes de posibles represalias.
- Coordinarse con los organismos competentes, como los Servicios Sociales, la Policía o la Fiscalía de Menores, para gestionar los casos graves.

4.9. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

El club tiene la responsabilidad de revisar y mejorar constantemente las medidas de protección implementadas.

- Realizar auditorías internas anuales para evaluar la efectividad del protocolo.
- Incorporar aprendizajes derivados de incidentes o denuncias en las medidas preventivas.
- Actualizar el protocolo en función de cambios legislativos o nuevas necesidades identificadas.

5. MEDIDAS PREVENTIVAS

El Club de Tiro con Arco *Projecte Arkus* implementa una serie de medidas preventivas con el objetivo de garantizar la seguridad y bienestar de los menores que participan en sus actividades. Estas medidas están diseñadas para minimizar el riesgo de situaciones de violencia, fomentar un entorno seguro y promover prácticas responsables entre todos los miembros del club.

5.1. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La prevención comienza con la formación adecuada de todos los actores involucrados en las actividades del club. Esto incluye entrenadores, personal administrativo, voluntarios, menores y sus familias.

1. Para entrenadores y personal:

- Formación en temas de prevención de violencia, detección de signos de abuso y protocolos de actuación.
- Cursos obligatorios sobre primeros auxilios y manejo de situaciones sensibles.
- Talleres específicos sobre el uso responsable de las tecnologías y redes sociales en el contexto deportivo.

2. Para menores:

- Charlas adaptadas a su edad sobre derechos, igualdad y cómo reconocer situaciones de riesgo.
- Actividades educativas para fomentar la comunicación asertiva y la confianza en las figuras responsables del club.

3. Para familias:

- Reuniones informativas sobre las medidas de seguridad implementadas por el club.
- Orientación sobre cómo detectar señales de maltrato o acoso y el procedimiento para realizar denuncias.

5.2. CREACIÓN DE UN CÓDIGO DE CONDUCTA

El club establecerá un Código de Conducta claro y vinculante, que regule el comportamiento de todos los miembros y establezca las normas de interacción con los menores.

- **Pautas para los menores (anexo 2):**
 - Promover valores como el respeto, la empatía y el trabajo en equipo.
 - Rechazar y denunciar cualquier forma de acoso o discriminación.
- **Pautas para las familias (anexo 3):**
 - Participar activamente en la vida del club y apoyar las medidas de protección.
 - Respetar las normativas internas y los roles del personal técnico.
- **Pautas para técnicos (anexo 4) :**
 - Respetar la privacidad de los menores en todos los contextos.
 - Evitar cualquier tipo de contacto físico innecesario o inadecuado.
 - Mantener una comunicación respetuosa y profesional en todo momento.
- **Pautas para socios (anexo 5):**
 - Tratar a todos los miembros del club (menores, familias, técnicos y otros socios) con respeto, consideración y cortesía.
 - Evitar cualquier conducta que pueda ser considerada ofensiva, intimidatoria o discriminatoria.
 - Fomentar un ambiente inclusivo, evitando comentarios o actitudes que puedan resultar excluyentes o irrespetuosos.

5.3. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIA

Establecer canales accesibles y confidenciales para que cualquier persona pueda reportar situaciones de riesgo o violencia mediante una solicitud de ayuda (anexo 1).

1. Canales disponibles:

- Correo electrónico exclusivo para denuncias relacionadas con menores.
- Línea directa de contacto con el Delegado/a de Protección.

2. Facilidades para los menores:

- Espacios seguros donde los menores puedan expresar sus preocupaciones sin temor a represalias.
- Fomentar una relación de confianza con el Delegado/a de Protección.

3. Confidencialidad garantizada:

- Protección de la identidad del denunciante y del menor involucrado.
- Tratamiento reservado y profesional de toda la información recibida.

5.4. PROTOCOLOS PARA REDES SOCIALES Y TECNOLOGÍAS

Dado que las tecnologías son un elemento habitual en la vida cotidiana de los menores, el club implementará normas para su uso adecuado y seguro.

• Prohibición de contactos personales:

- Los entrenadores y personal no pueden interactuar con menores a través de redes sociales fuera del ámbito deportivo.

• Uso de imágenes y vídeos:

- Obtener el consentimiento previo de los padres o tutores antes de publicar contenido en el que aparezcan menores.
- Evitar compartir información personal de los menores en plataformas públicas.

• Ciberseguridad:

- Promover el uso responsable de dispositivos digitales entre los menores.
- Sensibilizar sobre los riesgos del ciberacoso y cómo prevenirlo.

5.5. REVISIÓN CONTINUA DE INSTALACIONES

Las instalaciones serán revisadas periódicamente para garantizar su adecuación y seguridad.

• Auditorías de seguridad:

- Verificación de salidas de emergencia, iluminación y accesibilidad.
- Inspección de equipos deportivos para asegurar que estén en condiciones óptimas.

- **Mejoras continuas:**

- Adaptación de las instalaciones para crear espacios que fomenten la inclusión y la participación segura.

5.6. PROMOCIÓN DE VALORES POSITIVOS

El club fomentará una cultura basada en valores positivos como el respeto, la solidaridad, la cooperación y la igualdad.

- Incorporar en los entrenamientos dinámicas que refuercen la empatía y el trabajo en equipo.
- Reconocer y celebrar los comportamientos ejemplares de los menores y demás miembros del club.

6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA

El Club de Tiro con Arco *Projecte Arkus* establece un protocolo claro y estructurado para actuar ante posibles situaciones de violencia contra menores. Este protocolo tiene como objetivo garantizar una respuesta rápida, eficaz y respetuosa con los derechos de los menores implicados, siempre alineada con la normativa vigente y en coordinación con las autoridades competentes.

6.1. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

La actuación del club ante situaciones de violencia se basa en los siguientes principios fundamentales:

- 1. Interés superior del menor:** Priorizar la seguridad y bienestar del menor en todas las decisiones y actuaciones.
- 2. Confidencialidad:** Proteger la identidad de los menores y de cualquier persona implicada en la denuncia.
- 3. Diligencia y rapidez:** Actuar con la mayor celeridad posible para prevenir o minimizar cualquier daño.
- 4. Proporcionalidad:** Garantizar que las acciones tomadas sean adecuadas y respetuosas con los derechos de todos los implicados.
- 5. Coordinación:** Colaborar con las autoridades competentes y servicios especializados cuando sea necesario.

6.2. DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA

El protocolo contempla diferentes vías por las que se pueden detectar situaciones de violencia o riesgo:

- 1. Observación directa:**
 - Entrenadores, monitores o personal del club detectan comportamientos, lesiones o cambios emocionales que podrían indicar una situación de violencia.
- 2. Denuncias internas:**
 - Cualquier miembro del club (menores, entrenadores, familias) puede reportar un incidente a través de los canales establecidos:
 - Delegado/a de Protección.
 - Correo electrónico confidencial.

3. Denuncias externas:

- Alertas provenientes de servicios sociales, autoridades, centros educativos o terceros.

4. Autodenuncia del menor:

- El menor manifiesta de forma directa o indirecta que está siendo víctima de violencia.

6.3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Cuando se detecta o denuncia una situación de violencia, se deben seguir los pasos siguientes:

Paso 1: Recepción de la Denuncia

- **Quién recibe la denuncia:**
 - Preferentemente el Delegado/a de Protección o un miembro de confianza del club.
- **Cómo actuar:**
 - Escuchar con atención y sin emitir juicios.
 - No prometer soluciones inmediatas, pero asegurar que se tomarán medidas.
 - Recoger la información básica: descripción del incidente, personas implicadas, lugar y momento.
- **Registro inicial:**
 - Completar un formulario interno que documente los datos relevantes, garantizando la confidencialidad.

Paso 2: Evaluación Inmediata del Riesgo

- El Delegado/a de Protección evaluará la gravedad de la situación y tomará decisiones preliminares sobre las medidas necesarias.
 - **Riesgo alto:** Si la situación pone en peligro la integridad física o psicológica del menor, contactar de inmediato con las autoridades (policía, servicios sociales o Fiscalía de Menores).
 - **Riesgo moderado:** Implementar medidas internas temporales para garantizar la seguridad del menor mientras se investiga el caso.
 - **Riesgo bajo:** Continuar con el proceso interno de investigación y seguimiento.

Paso 3: Comunicación con las Partes Implicadas

1. Notificación a las familias:

- Informar a los padres o tutores legales del menor, salvo que sean sospechosos de estar involucrados en la violencia.
- Garantizar un tono de apoyo y confianza.

2. Notificación a las autoridades:

- En casos graves o donde la situación lo requiera, se notificará a las autoridades competentes.

3. Coordinación interna:

- Informar al equipo directivo del club para implementar medidas preventivas inmediatas.

Paso 4: Investigación Interna

- **Designación de responsables:** El Delegado/a de Protección liderará la investigación, asegurando imparcialidad y confidencialidad.
- **Recolección de pruebas:**
 - Entrevistas con las personas implicadas y testigos.
- **Análisis de la situación:** Evaluar la credibilidad de la denuncia y la gravedad de los hechos.
- **Medidas temporales:** Separar preventivamente al sospechoso del entorno del menor, si es necesario.

Paso 5: Resolución del Caso

- Una vez completada la investigación interna:
 - **Si se confirma la violencia:** Tomar medidas disciplinarias contra el responsable (expulsión del club, denuncia formal, etc.).
 - **Si no se confirma:** Archivar el caso, pero continuar monitoreando para evitar represalias o nuevos incidentes.
- Elaborar un informe final que detalle:
 - Descripción de los hechos.
 - Medidas adoptadas.
 - Recomendaciones para evitar situaciones similares en el futuro.

6.4. COLABORACIÓN CON AUTORIDADES

El club se compromete a colaborar plenamente con las autoridades y servicios especializados en la protección de menores, cuando sea necesario.

1. Proporcionar información:

- Facilitar informes, pruebas o testimonios requeridos por las autoridades.

2. Cumplimiento de instrucciones:

- Seguir las recomendaciones o resoluciones de servicios sociales, Policía o Fiscalía.

3. Coordinación continua:

- Mantener comunicación constante con las entidades implicadas en la resolución del caso.

6.5. SEGUIMIENTO Y APOYO POSTERIOR

Tras la resolución de un caso, se implementarán medidas para garantizar el bienestar de las personas implicadas y prevenir futuros incidentes.

1. Para el menor afectado:

- Ofrecer apoyo psicológico o emocional, en colaboración con profesionales especializados.
- Asegurar un entorno seguro y libre de represalias dentro del club.

2. Para el grupo afectado:

- Reforzar los valores de respeto y convivencia a través de dinámicas grupales.

3. Evaluación interna:

- Revisar el protocolo para incorporar aprendizajes derivados del caso.

6.6. REGISTRO Y ARCHIVO DE CASOS

El club mantendrá un registro confidencial de todos los casos reportados, incluyendo:

- Descripción del incidente.
- Actuaciones realizadas.
- Resolución del caso.

Estos registros serán revisados periódicamente para identificar patrones o áreas de mejora en las medidas preventivas y de actuación.

7. PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Club de Tiro con Arco *Projecte Arkus* considera fundamental implementar un sistema de seguimiento y evaluación continuo para garantizar la efectividad de las medidas establecidas en este protocolo. Este apartado define los mecanismos que permitirán revisar periódicamente la implementación de las medidas preventivas, la eficacia de las actuaciones realizadas y la identificación de áreas de mejora.

7.1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. **Verificar el cumplimiento del protocolo:** Asegurar que todas las medidas establecidas se implementen de forma adecuada y consistente.
2. **Evaluar la efectividad de las acciones:** Determinar si las estrategias de prevención y actuación están logrando los resultados esperados.
3. **Identificar áreas de mejora:** Detectar posibles deficiencias en el protocolo y proponer ajustes o cambios.
4. **Promover la mejora continua:** Asegurar que el protocolo evolucione en función de las necesidades del club y los cambios normativos.

7.2. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

El seguimiento consistirá en la supervisión regular de las actividades y medidas adoptadas por el club para garantizar su correcta implementación.

1. **Auditorías internas periódicas:**
 - Revisiones anuales para comprobar que se cumplen las normativas legales y las disposiciones internas del protocolo.
 - Evaluación de la adecuación de las instalaciones y de los controles de acceso.
2. **Monitoreo del cumplimiento del Código de Conducta:**
 - Supervisión de la conducta de entrenadores, monitores, voluntarios y demás miembros del club.
 - Revisión de registros de incidencias relacionadas con el comportamiento de los miembros del club.
3. **Encuestas y cuestionarios:**
 - Encuestas anuales dirigidas a menores, familias y personal para recoger impresiones sobre la seguridad y ambiente del club.
 - Cuestionarios anónimos para facilitar la identificación de problemas no reportados formalmente.

4. Revisión de casos reportados:

- Análisis de los incidentes registrados para identificar patrones o áreas problemáticas recurrentes.
- Evaluación del tiempo y la calidad de las respuestas a las denuncias.

7.3. INDICADORES DE EVALUACIÓN

Para evaluar el impacto y eficacia del protocolo, se definirán indicadores cuantitativos y cualitativos, tales como:

1. Indicadores cuantitativos:

- Número de denuncias recibidas, clasificadas por tipo de incidente.
- Tiempo promedio de resolución de casos.
- Porcentaje de cumplimiento de las medidas preventivas por parte del personal.

2. Indicadores cualitativos:

- Opiniones de menores y familias sobre la percepción de seguridad en el club.
- Grado de satisfacción del personal con la formación y los recursos disponibles.
- Evaluación de los cambios en la cultura organizativa respecto a la protección de menores.

7.4. INFORMES DE SEGUIMIENTO

Se elaborarán informes periódicos que reflejen los hallazgos del seguimiento y evaluación, así como las recomendaciones para mejorar.

1. Informes internos:

- Destinados a la Junta Directiva del club, con detalles sobre la implementación del protocolo y las incidencias reportadas.

2. Informes para las familias:

- Publicación anual de un resumen general (sin información confidencial) sobre las acciones tomadas y el estado de cumplimiento del protocolo.

3. Informes a autoridades competentes:

- En caso de requerirse, proporcionar informes específicos sobre la gestión de casos de violencia y la implementación de medidas preventivas.

7.5. PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

El club fomentará la participación activa de todos los actores involucrados para garantizar la mejora continua del protocolo.

1. Implicación de los menores:

- Crear espacios donde los menores puedan expresar sus preocupaciones y sugerencias de manera segura.

2. Participación de las familias:

- Reuniones periódicas para recoger feedback y proponer mejoras en las medidas implementadas.

3. Colaboración del personal:

- Reuniones internas con entrenadores y monitores para evaluar las dificultades y proponer soluciones prácticas.

7.6. AJUSTES Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO

El protocolo será un documento vivo que se actualizará periódicamente para adaptarse a nuevas necesidades, normativas o circunstancias.

1. Periodicidad de la revisión:

- Revisión obligatoria cada dos años, o antes si se detectan problemas graves o se producen cambios legislativos relevantes.

2. Incorporación de mejoras:

- Integrar aprendizajes derivados de incidentes o casos reportados.
- Aplicar nuevas técnicas, herramientas o estrategias que refuercen la protección de los menores.

3. Aprobación de cambios:

- Las modificaciones del protocolo deberán ser aprobadas por la Junta Directiva del club y comunicadas a todos los miembros.

7.7. RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN

El club buscará certificaciones o reconocimientos externos que avalen su compromiso con la protección de menores.

- Colaborar con entidades especializadas para validar la calidad del protocolo.
- Obtener sellos de calidad o certificaciones en protección infantil, si aplicable.

8. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CLUB

El Club de Tiro con Arco *Projecte Arkus* considera la formación y sensibilización como pilares fundamentales para la prevención de la violencia contra menores y la promoción de un entorno seguro y saludable. Este apartado detalla las acciones educativas dirigidas a todos los miembros del club, desde entrenadores y personal hasta los menores y sus familias.

8.1. OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- 1. Conocimiento de los derechos de los menores:** Garantizar que todos los miembros del club comprendan y respeten los derechos de los niños y adolescentes.
- 2. Prevención de la violencia:** Equipar a los participantes con las herramientas necesarias para identificar, prevenir y actuar frente a posibles situaciones de riesgo.
- 3. Promoción de valores positivos:** Fomentar un ambiente basado en el respeto, la igualdad y la inclusión.
- 4. Cumplimiento del protocolo:** Asegurar que todos conozcan y entiendan las normas y procedimientos establecidos en el protocolo.

8.2. PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL CLUB

La formación para entrenadores, monitores, voluntarios y personal administrativo se enfocará en:

1. Contenidos básicos:

- Identificación de tipos de violencia (física, psicológica, sexual, ciberacoso, entre otras).
- Signos de alerta en menores que podrían indicar situaciones de violencia o maltrato.
- Uso responsable de las tecnologías y redes sociales en el ámbito deportivo.
- Normativas legales vigentes relacionadas con la protección de menores.

2. Protocolo de actuación:

- Procedimientos a seguir ante la detección de una situación de riesgo.
- Manejo de denuncias internas y comunicación con las autoridades competentes.

3. Talleres prácticos:

- Resolución de casos simulados para reforzar la capacidad de respuesta ante situaciones reales.
- Comunicación efectiva con menores y familias.

4. Frecuencia de la formación:

- Cursos iniciales obligatorios para el personal nuevo.
- Sesiones de actualización anual para reforzar conocimientos y adaptarse a nuevas normativas.

8.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA MENORES

Los menores participantes en el club recibirán formación adaptada a su edad y nivel de comprensión para garantizar su seguridad y empoderamiento.

1. Derechos de los menores:

- Actividades interactivas para explicar sus derechos y cómo identificar situaciones de abuso o violencia.

2. Habilidades sociales:

- Dinámicas grupales para fomentar la empatía, el respeto y el trabajo en equipo.
- Estrategias para resolver conflictos de manera no violenta.

3. Uso seguro de la tecnología:

- Charlas sobre el uso responsable de dispositivos móviles y redes sociales.
- Prevención del ciberacoso y estrategias para manejarlo.

4. Promoción de la comunicación:

- Espacios seguros para que los menores puedan expresar sus preocupaciones y sentimientos.

8.4. SENSIBILIZACIÓN PARA FAMILIAS

Las familias de los menores también jugarán un papel clave en la prevención de la violencia. Se les ofrecerá:

1. Charlas y talleres:

- Identificación de señales de maltrato, acoso o cambios emocionales en sus hijos.

- Orientación sobre cómo apoyar emocionalmente a los menores en caso de conflicto.
- Información sobre el protocolo del club y los canales de denuncia disponibles.

2. Recursos educativos:

- Guías prácticas sobre temas como el uso seguro de internet, educación en valores y prevención del acoso escolar.
- Recomendaciones para fomentar la comunicación abierta con sus hijos.

3. Participación activa:

- Invitación a involucrarse en las actividades del club y contribuir al fomento de un ambiente seguro.

8.5. ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN GENERAL

El club desarrollará campañas y acciones para fomentar la conciencia colectiva sobre la importancia de la protección de menores.

1. Difusión de información:

- Materiales visuales como carteles y folletos informativos en las instalaciones del club.
- Publicaciones en redes sociales y canales de comunicación del club.

2. Eventos de sensibilización:

- Jornadas temáticas sobre la prevención de la violencia, abiertas a toda la comunidad del club.
- Charlas impartidas por expertos en protección de menores.

3. Reconocimientos:

- Premios o menciones para destacar comportamientos ejemplares en la promoción de valores positivos.

8.6. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

El club evaluará periódicamente la efectividad de las actividades de formación y sensibilización para garantizar su impacto positivo.

1. Encuestas de satisfacción:

- Recoger opiniones de los asistentes a las sesiones de formación para ajustar los contenidos y metodología.

2. Indicadores de cambio:

- Análisis del número de incidentes reportados y del ambiente general del club antes y después de implementar las medidas educativas.

3. Revisión continua:

- Actualizar los contenidos de la formación en función de los resultados obtenidos y las necesidades detectadas.

ENTRADA EN VIGOR

El presente protocolo entrará en vigor en octubre de 2.024 y será revisado cada dos años.

TÍTULO	Protocolo de Actuación para la Protección Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI)
VERSIÓN	V. 1ª
NÚMERO PÁGINAS	41
FECHA DE APROBACIÓN	Octubre 2024
RESPONSABLE	Delegado de Protección
APROBADO POR	Junta Directiva

CONTACTOS DE INTERÉS

En Club de Tiro con Arco Projecte Arkus se procede al nombramiento de Delegado de protección al menor:

María Montaña Mas Galán: lopivi@projectearkus.org

9. ANEXOS

- **ANEXO 1:** Solicitud de ayuda al club para comunicación de posible situación de violencia y/o acoso.
- **ANEXO 2:** Código de conducta para deportistas menores
- **ANEXO 3:** Código de conducta para familias o tutor/es legal/es
- **ANEXO 4:** Código de conducta para técnicos
- **ANEXO 5:** Código de conducta para socios adultos

**ANEXO 1: SOLICITUD DE AYUDA AL CLUB PARA
COMUNICACIÓN DE POSIBLE SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y/O
ACOSO**

Solicitante:

Nombre y apellidos: _____

DNI o NIE: _____

Teléfono: _____

Datos de la persona afectada:

Nombre y apellidos: _____

DNI o NIE: _____ Sexo: _____ Edad: _____

Rol (jugador o jugadora, técnico, etc.): _____

Teléfono: _____

En caso de tratarse de un o una menor de edad, indicar los datos de contacto de la familia
o tutores o tutoras legales:

**Descripción de los hechos (indicar personas implicadas, conductas observadas y
posibles testigos)**

Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____

**Solicitud: Solicito el inicio del protocolo de actuación frente a una situación o
sospecha grave.**

Fecha y firma

ANEXO 2: CÓDIGO DE CONDUCTA DE DEPORTISTAS MENORES

Este Código de Conducta está diseñado para fomentar un ambiente de respeto, seguridad y responsabilidad entre los menores que participan en las actividades del club, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI).

1. Respeto hacia los demás

- Tratar a compañeros, entrenadores, monitores y demás personal del club con respeto, evitando el uso de palabras ofensivas, insultos o cualquier forma de acoso.
- Respetar las diferencias individuales, promoviendo un entorno inclusivo y libre de discriminación.
- Escuchar y seguir las indicaciones de los entrenadores y personal del club.

2. Respeto a las normas de seguridad

- Cumplir estrictamente las normas de seguridad del club, tanto dentro como fuera del área de tiro.
- Usar el equipo de protección personal proporcionado o recomendado por el club durante las actividades.
- Evitar cualquier conducta que pueda poner en peligro la seguridad propia o la de los demás.

3. Comportamiento responsable

- Asistir a las actividades con puntualidad y actitud positiva.
- No participar en actividades del club bajo los efectos de sustancias nocivas.
- Cuidar y respetar las instalaciones y el material del club, usándolos de forma adecuada y responsable.

4. Uso de dispositivos electrónicos

- Evitar el uso indebido de dispositivos electrónicos durante las actividades, salvo que estén específicamente permitidos por el personal del club.
- Abstenerse de tomar fotografías o vídeos de otras personas sin su consentimiento explícito.

5. Resolución de conflictos

- Informar a un responsable del club en caso de experimentar o ser testigo de conductas inapropiadas o de cualquier situación que pueda poner en peligro la integridad de algún miembro del club.
- Buscar resolver los desacuerdos de manera pacífica y con la ayuda de un mediador si es necesario.

6. Compromiso con el bienestar personal y grupal

- Participar activamente en las iniciativas que promuevan un ambiente seguro y saludable en el club.
- Promover valores como el trabajo en equipo, la empatía y el respeto mutuo.

7. Consecuencias ante incumplimientos

El incumplimiento de este código puede dar lugar a medidas disciplinarias, que podrán incluir:

- Advertencias verbales o escritas.
- Suspensión temporal o definitiva de las actividades del club.
- Comunicación a los tutores legales o a las autoridades competentes si se considera necesario.

8. Firma de compromiso

Al formar parte del club, el menor declara haber leído y comprendido este Código de Conducta, comprometiéndose a cumplirlo en todo momento.

Nombre del menor: _____

Firma del menor: _____

Nombre del tutor/a legal: _____

Firma del tutor/a legal: _____

Fecha: _____

ANEXO 3: CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FAMILIAS O TUTOR/ES LEGAL/ES

Este Código de Conducta establece las normas de comportamiento que las familias y tutores legales deben seguir para garantizar un entorno seguro, respetuoso y saludable para los menores, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI).

1. Compromiso con la seguridad y bienestar del menor

- Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad del club por parte del menor.
- Informar al club sobre cualquier situación que pueda afectar el bienestar o la seguridad del menor o de otros participantes.
- Colaborar con el club en el fomento de un entorno libre de violencia, acoso o discriminación.

2. Respeto hacia el personal del club y otros participantes

- Tratar a entrenadores, monitores, personal del club y otras familias con respeto y consideración.
- Abstenerse de realizar comentarios despectivos, gestos inapropiados o cualquier conducta que pueda generar un ambiente hostil.
- Resolver desacuerdos de manera pacífica, utilizando los canales establecidos por el club.

3. Participación responsable en la vida del club

- Asegurar que el menor asista puntualmente y con la actitud adecuada a las actividades programadas.
- Mantener una comunicación fluida y respetuosa con el personal del club, informando sobre ausencias, problemas de salud u otros factores relevantes.
- Participar activamente en reuniones, actividades o formaciones organizadas por el club, cuando sean requeridas.

4. Fomento de valores positivos en los menores

- Animar al menor a actuar con honestidad, respeto, esfuerzo y trabajo en equipo.
- Evitar presionar al menor con expectativas desmedidas, priorizando su bienestar emocional y disfrute de las actividades.
- Fomentar en el menor la responsabilidad en el uso de las instalaciones y del material del club.

5. Uso de redes sociales y dispositivos electrónicos

- Respetar la privacidad de los menores y del personal del club, evitando publicar fotos, vídeos o comentarios sobre actividades del club sin autorización expresa.
- Utilizar los canales oficiales del club para resolver dudas, realizar consultas o expresar inquietudes.

6. Colaboración en la prevención de conductas inapropiadas

- Estar atentos a posibles conductas inapropiadas, dentro o fuera del club, que puedan afectar a cualquier menor, y comunicarlas de inmediato a los responsables del club.
- Asegurarse de que el menor comprende y respeta el Código de Conducta establecido para ellos.

7. Consecuencias ante incumplimientos

El incumplimiento de este código por parte de las familias o tutores legales puede dar lugar a:

- Advertencias verbales o escritas.
- Limitación de la participación en actividades del club.
- Medidas adicionales conforme a la normativa interna del club y la legislación vigente.

8. Firma de compromiso

Con la firma de este documento, las familias y tutores legales aceptan y se comprometen a cumplir este Código de Conducta, promoviendo un ambiente seguro y respetuoso en el club.

Nombre del tutor/a legal: _____

Firma del tutor/a legal: _____

Nombre del menor: _____

Fecha: _____

ANEXO 4: CÓDIGO DE CONDUCTA PARA TÉCNICOS

Este Código de Conducta establece las pautas que deben seguir los técnicos del Club de Tiro con Arco para garantizar un entorno seguro, respetuoso y protector para los menores, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI).

1. Compromiso con la seguridad y protección de los menores

- Garantizar la seguridad física y emocional de los menores durante todas las actividades del club.
- Detectar y prevenir cualquier situación de riesgo o indicio de violencia, acoso o abuso hacia los menores, informando de inmediato a los responsables del club o a las autoridades competentes.
- Respetar la confidencialidad de cualquier información relacionada con los menores y sus familias, salvo en casos en los que sea necesario reportar una situación de riesgo.

2. Respeto y trato equitativo

- Tratar a todos los menores de manera justa, sin discriminación por razones de género, edad, origen, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social.
- Evitar conductas que puedan ser percibidas como favoritismos o exclusiones entre los participantes.
- Fomentar un ambiente inclusivo y respetuoso, promoviendo valores como la empatía, el trabajo en equipo y la tolerancia.

3. Conducta profesional y ejemplar

- Mantener un comportamiento respetuoso, profesional y acorde a los valores del club en todo momento.
- Evitar cualquier conducta que pueda interpretarse como inapropiada, incluyendo contacto físico innecesario o comentarios ofensivos hacia los menores o sus familias.
- No establecer relaciones personales inapropiadas con los menores, ya sea dentro o fuera del ámbito del club.

4. Promoción de un ambiente educativo y positivo

- Utilizar métodos pedagógicos que refuercen la autoestima de los menores, evitando gritos, humillaciones o cualquier tipo de castigo físico o emocional.

- Fomentar la participación activa de los menores en un ambiente que valore su esfuerzo y progreso, más allá de los resultados deportivos.
- Detectar y apoyar las necesidades individuales de cada menor, respetando sus ritmos y capacidades.

5. Cumplimiento de las normas de seguridad y uso del material

- Supervisar en todo momento el uso del material de tiro con arco y las instalaciones, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Asegurarse de que los menores utilicen el equipo de protección adecuado durante las actividades.
- Informar al club de cualquier incidente o situación que comprometa la seguridad de los participantes.

6. Uso responsable de la tecnología y redes sociales

- Respetar la privacidad de los menores, absteniéndose de tomar fotografías o vídeos sin autorización previa de sus tutores legales.
- No establecer comunicación personal con los menores a través de redes sociales o mensajería privada, salvo en contextos autorizados por el club y con conocimiento de las familias.

7. Colaboración con familias y compañeros

- Mantener una comunicación abierta, respetuosa y transparente con las familias de los menores, informándoles sobre el progreso, necesidades y cualquier incidente relevante.
- Trabajar en equipo con otros técnicos y personal del club para garantizar una experiencia formativa integral y segura para los menores.

8. Consecuencias ante incumplimientos

El incumplimiento de este Código de Conducta puede dar lugar a:

- Advertencias verbales o escritas.
- Suspensión temporal o definitiva de las funciones en el club.
- Comunicación de los hechos a las autoridades competentes, si se considera necesario.

9. Firma de compromiso

Con la firma de este documento, los técnicos del club declaran haber leído y comprendido este Código de Conducta, comprometiéndose a cumplirlo en todo momento y a velar por el bienestar de los menores.

Nombre del técnico: _____

Firma del técnico: _____

Fecha: _____

ANEXO 5: CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS ADULTOS

Este Código de Conducta está diseñado para garantizar un ambiente seguro, respetuoso y colaborativo dentro del Club de Tiro con Arco, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI). Los socios adultos se comprometen a respetar estas pautas para contribuir al bienestar de todos los participantes, especialmente los menores.

1. Respeto hacia los demás

- Tratar a todos los miembros del club (menores, familias, técnicos y otros socios) con respeto, consideración y cortesía.
- Evitar cualquier conducta que pueda ser considerada ofensiva, intimidatoria o discriminatoria.
- Fomentar un ambiente inclusivo, evitando comentarios o actitudes que puedan resultar excluyentes o irrespetuosos.

2. Compromiso con la seguridad y el bienestar de los menores

- Respetar y cumplir las normas del club relacionadas con la protección de menores.
- Evitar cualquier comportamiento que pueda poner en riesgo la seguridad o integridad de los menores.
- Informar a los responsables del club si se detecta alguna conducta inapropiada o situación de riesgo que afecte a un menor.

3. Conducta ejemplar y ética

- Ser un modelo de conducta para los menores, actuando con honestidad, respeto y deportividad.
- Abstenerse de consumir alcohol, tabaco o sustancias nocivas en las instalaciones del club o durante actividades relacionadas con el mismo.
- No realizar comentarios ofensivos, ni acciones que puedan perjudicar la imagen del club o el bienestar de sus miembros.

4. Uso adecuado de las instalaciones y el material

- Cuidar y respetar las instalaciones y el material del club, utilizándolos únicamente para los fines autorizados.
- Informar al personal del club de cualquier daño o problema detectado en el material o las instalaciones.
- Respetar los horarios y normas de uso establecidos por el club.

5. Privacidad y redes sociales

- Respetar la privacidad de los menores y de otros socios, evitando publicar fotografías, vídeos o información personal sin el consentimiento correspondiente.
- Utilizar las redes sociales y otros canales de comunicación del club de manera responsable y respetuosa.

6. Resolución de conflictos

- Resolver cualquier desacuerdo con otros miembros del club de manera pacífica y constructiva.
- Utilizar los canales formales del club para expresar inquietudes, sugerencias o quejas, evitando confrontaciones innecesarias.

7. Compromiso con el club

- Participar activamente en las actividades, asambleas y eventos organizados por el club, promoviendo una comunidad solidaria y comprometida.
- Respetar las decisiones de los órganos de gestión del club, contribuyendo al buen funcionamiento de la entidad.

8. Consecuencias ante incumplimientos

El incumplimiento de este Código de Conducta puede dar lugar a:

- Advertencias verbales o escritas.
- Suspensión temporal o definitiva como socio del club.
- Medidas adicionales conforme a la normativa interna del club y a la legislación vigente.

9. Firma de compromiso

Con la firma de este documento, el socio adulto declara haber leído y comprendido este Código de Conducta, comprometiéndose a cumplirlo en todo momento.

Nombre del socio: _____

Firma del socio: _____

Fecha: _____